

Seis claves para entender el proyecto del gobierno que moderniza Fonasa: cambios en licencias médicas, telemedicina y más

Al filo del fin del año legislativo, el Ejecutivo envió este viernes la propuesta que forma parte del compromiso establecido en la ley corta de isapres, que contempla el ingreso de iniciativas para reformar el sistema sanitario. Esta propuesta en particular tiene un total de seis objetivos para lograr modernizar el organismo. Además, busca reformar el funcionamiento del Compín y Cenabast.

Ignacia Canales

Con la ley corta de isapres el Ejecutivo había quedado comprometido durante el período legislativo 2024 a ingresar “uno o más proyectos de ley destinados a reformar el sistema de salud en su conjunto, a fin de profundizar los principios de seguridad social en salud y fortalecer las competencias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y de la Superintendencia de Salud”.

Así, el viernes 31 de enero por la noche, casi al cierre del período, el gobierno finalmente ingresó al Congreso el proyecto de ley de Modernización del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Esta iniciativa busca avanzar en uno de los pilares de una reforma al sistema de salud, y este en particular es con un enfoque en el fortalecimiento de Fonasa.

El documento detalla en un total de 69 páginas cómo se buscará fortalecer la acción de Fonasa y con ello complementar a la Modalidad de Cobertura Complementaria (MCC), entre otras medidas.

Pero, ¿qué cambios propone la ley exactamente?

Fonasa toma el control de las licencias

Respecto al subsidio de incapacidad laboral, Fonasa reemplazará a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compín) en la gestión del pago de licencias médicas, con lo que desde del Ministerio de Salud esperan “mejorar la eficiencia en el pago de subsidios y reducir trámites burocráticos”.

Asimismo, la iniciativa también incluye la modernización del Compín, que ahora se focalizará de forma exclusiva en la certificación de la discapacidad, además de recibir un refuerzo en su personal.

Segundo prestador GES automático

También habrá cambio en la derivación del segundo prestador GES.

Actualmente, el Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas (AUGE), también conocido como el Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES), garantiza la cobertura de 87 enfermedades a través del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y las Instituciones de Salud Previsional (isapres).

Cada prestador tiene un límite de tiempo



► La iniciativa busca avanzar en uno de los pilares de una reforma al sistema de salud.

para otorgar la prestación, que pueden ser hasta 60 días dependiendo de la atención. Si el límite de tiempo es excedido, cada paciente tiene hasta 30 días para presentar un reclamo ante su seguro de salud con el fin de que se le asigne un segundo prestador.

Ahora el proyecto de ley propone que la designación del segundo prestador sea automática, sin necesidad de reclamo.

Un nuevo servicio

La propuesta también incluye la creación de una nueva institución descentralizada que unificará las actuales iniciativas de telemedicina. De acuerdo con las autoridades, con esta fusión se espera optimizar la cobertura

de atención médica remota, facilitando el acceso a especialistas para pacientes en zonas con menor disponibilidad de servicios presenciales y contribuyendo a la reducción de las listas de espera.

Además, la modernización de la telemedicina incluirá la incorporación de inteligencia artificial y sistemas de monitoreo remoto de pacientes.

Regulación de dispositivos médicos

De acuerdo a los antecedentes de la cartera, actualmente la regulación de dispositivos médicos en Chile está limitada a un pequeño grupo de productos, con el control a cargo de las seremis y un único organismo

verificador bajo la supervisión del Instituto de Salud Pública (ISP).

Así, exponen que de las más de 10.000 clases de dispositivos médicos existentes, solo 10 están sujetos a fiscalización, entre ellos guantes quirúrgicos, autotest de VIH y preservativos. En ese contexto, aseguran que esta falta de control integral deja en una zona gris la calidad y seguridad de una gran cantidad de insumos utilizados en el sistema de salud.

Para abordar esta brecha, el gobierno propuso implementar un nuevo sistema de regulación basado en el modelo de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este enfoque establecerá un control gradual de los dispositivos médicos, asegurando mejores estándares de calidad y seguridad para los productos disponibles en Chile. El ISP será la entidad responsable de supervisar esta regulación, fortaleciendo su rol en la fiscalización y certificación de insumos médicos.

Reformar Cenabast

La iniciativa también incluye cambios a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (Cenabast), pues se le permitirá realizar adjudicaciones múltiples para evitar monopolios y garantizar el abastecimiento. También se flexibilizarán sus mecanismos de importación para adaptarse a estándares del comercio internacional y se autorizará el pago anticipado a proveedores en casos estratégicos.

Incentivos

El proyecto de ley reconoce que “el problema de tiempos de espera en la lista de atención ocurre por la relación entre ingresos y salidas de atención, en un flujo continuo, donde la velocidad y cantidad de ingresos supera la velocidad y cantidad de salidas del sistema. En este sentido, los niveles de producción de los establecimientos de salud son un factor fundamental para evaluar y resolver los tiempos de espera”.

Por esta razón, el Ejecutivo propone ajustar las remuneraciones en el sistema de salud público para incentivar la productividad, dándole mayor relevancia a la calidad y cantidad de atenciones en la asignación de bonos y beneficios a los profesionales. ●